



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y
PERIODISTAS**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y
PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, las personas que integran el Comité de Transparencia para celebrar la Primera Sesión Ordinaria, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, encontrándose presentes:-----

1. Tobyanne Ledesma Rivera, Presidenta del Comité. -----
2. Yara Alejandra Martínez Bolaños, Secretaria Técnica. -----
3. Mayra Rodríguez Lucero, Vocal -----
4. Willy Arturo Hernández Alcocer, Vocal -----
5. Carlos Mario Blanco Martínez, Vocal -----
6. Nerfertiti Santa Cruz Suárez, Invitado Permanente-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum. Una vez que quedó comprobada la asistencia de las personas que fueron nombradas como integrantes del Comité de Transparencia, su Presidenta declaró la existencia de quórum legal para sesionar. -----

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido, la Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente **Orden del Día:** -----

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación. -----
4. Actualización de los Artículos asignados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT. -----
5. Aprobación del Índice General de Información Reservada y Confidencial del MPI-CDMX. -----
6. Asuntos Generales.-----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.-----

III. Para desahogar el tercer punto del orden del día, y toda vez que se hizo llegar por medio electrónico el acta de la Sesión de Instalación, se dispensó su lectura y se procedió a su aprobación en votación económica por unanimidad. -----

IV. Para desahogar el cuarto punto del orden del día y de acuerdo a la solicitud de revisión de las asignaciones del articulado descrito en el acta de instalación, ubicado en la plataforma del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto de Transparencia, Acceso a la -----

9

X

24
3
M
e



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX), y con fundamento en el oficio MX09.INFO-DF/6DEEGA/11.1.1/023/2019, firmado por el Instituto, se notifica que no hay modificaciones a los artículos asignados de acuerdo a la tabla de aplicabilidad establecida para el MPI-CDMX, la cual describe las obligaciones que le son aplicables. -----

V. El quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación del Aprobación del Índice General de Información Reservada y Confidencial del MPI CDMX, donde la Coordinación de Administración y Finanzas manifiesta que no cuentan con información que deba ser clasificada como reservada y confidencial, la Coordinación de Evaluación e Implementación de Medidas de Protección del MPI-CDMX, de conformidad con los Artículos 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita sean clasificada como reservada y confidencial la siguiente información: -----

1. La totalidad del contenido de los expedientes, físicos y digitales, de personas beneficiarias (físicas o morales) del MPI-CDMX. -----
2. La totalidad del contenido de los expedientes físicos y digitales, de personas (físicas o morales) que han recibido algún tipo de atención por parte del MPI-CDMX y que no se encuentran incorporadas. -----
3. Los Planes de Protección. -----
4. Las medidas que se proporcionan a personas beneficiarias (físicas o morales) y a personas (físicas o morales) que no se encuentran incorporadas al MPI-CDMX y recibieron algún tipo de atención del MPI-CDMX. -----
5. Los Planes Operativos de Trabajo. -----
6. Datos personales de las personas beneficiarias (físicas o morales) o de personas (físicas o morales) que hayan recibido algún tipo de atención por parte del MPI-CDMX. -----

Finalmente, la Coordinación de Asuntos Jurídicos solicitó sea clasificada como información reservada la siguiente información de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

Artículo 113, F. X, XI, Expedientes en materia laboral con que se cuentan actualmente. -----

Artículo 113, F. IX. Documentación relativa a los procedimientos administrativos para fincar responsabilidades a las y los servidores públicos. -----

Mientras que de acuerdo a los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de dicha ley, la información proporcionada por particulares y que se recibe a través de otras coordinaciones se clasifica como reservada, no obstante, de acuerdo al artículo 120 f.III, en caso que sea requerida información por autoridad judicial, la coordinación estará obligada a proporcionarla. -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ EL ÍNDICE GENERAL DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MPI-CDMX. -----

VI. Asuntos Generales. Toda vez que no fueron inscritos asuntos generales, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Mecanismo, a las diez horas con cincuenta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MPI CDMX

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA

TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL DEL MECANISMO

SECRETARIA TÉCNICA

YARA ALEJANDRA MARTÍNEZ
BOLAÑOS
ENLACE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

VOCAL

MAYRA RODRÍGUEZ LUCERO
COORDINADORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

VOCAL

WILLY ARTURO HERNÁNDEZ
ALCOCER
COORDINADOR DE DESARROLLO
Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

VOCAL

MARIA DE LOURDES MEJÍA
FERNÁNDEZ
COORDINADORA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Asume sus funciones como Vocal del Comité
de Transparencia del MPI-CDMX a partir del
06 de junio del 2019.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y
PERIODISTAS

INVITADA/O PERMANENTE

NEFERTITI SANTA CRUZ SUÁREZ
ENLACE DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

INVITADA/O PERMANENTE

REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



CDMX a 15 de mayo de 2019

Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas MPI-CDMX

Objetivo:

Capacitar a los funcionarios del MPI-CDMX, en materia de transparencia, con la finalidad de que estos visualicen la importancia que tiene dar a conocer la información a la ciudadanía abonando con ello a la consolidación de la democracia participativa y el gobierno abierto.

Metas:

- Capacitar a todo el personal del MPI-CDMX cuando menos en "*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*" y "*Ética Pública*", con la finalidad de obtener el reconocimiento "*100% capacitados*" que otorga el INFODF
- Capacitar cuando menos a los seis funcionarios que conforman el Comité de Transparencia con dos cursos introductorios y uno especializado para también obtener el reconocimiento "*100 % Capacitados del Comité de Transparencia*", otorgado por el mismo Instituto.
- Capacitar a personal estratégico con la finalidad de consolidar los conocimientos de transparencia y rendición de cuentas para así asegurar la probidad de la función pública de la presente administración.



Cursos a tomar:

Obligatorios

- ♣ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (Aula virtual)
- ♣ Ética Pública (Aula virtual)

Obligatorio para los integrantes del Comité de transparencia

- ♣ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Aula virtual)

Especializados, obligatorio cuando menos uno de los tres primeros para los integrantes del Comité de Transparencia, opcionales para los integrantes del MPICDMX.

- ♣ Taller de Clasificación de la Información y Versiones Públicas (Presencial)
- ♣ Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión (Presencial)
- ♣ Taller de Prueba de Daño (Presencial)
- ♣ Indicadores de Gestión Gubernamental, (Aula virtual)

No se omite mencionar que para tomar cualquiera de los talleres especializados, es necesario haber tomado los cursos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



MPI CDMX

Firman de conformidad:

PRESIDENTA

TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL

SECRETARIA/O TÉCNICO

YARA ALEJANDRA MARTÍNEZ BOLAÑOS
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

MAYRA RODRÍGUEZ LUCERO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL

WILLY ARTURO HERNÁNDEZ ALCOCER
COORDINADOR DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

VOCAL

CARLOS MARIO BLANCO MARTÍNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITADA/O PERMANENTE

NEFERTITI SANTA CRUZ SUÁREZ
ENLACE DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

INVITADA/O PERMANENTE

Lic. Ricardo Daniel Ayala Contreras
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

